

Preguntas Frecuentes Postulación Fondo de Revistas Científicas Convocatoria 2013

1. ¿Cuáles son los pasos a seguir para presentar un proyecto al concurso regular del Fondo de Publicación de Revistas Científicas?

- Revisar las bases de postulación del concurso regular en curso.
- Tomar nota de las fechas de apertura y cierre del concurso.
- Formular un proyecto que cumpla con lo establecido en las bases de postulación del concurso regular en curso
- Revisar, descargar y completar los documentos de postulación obligatorios que deben ser adjuntados a la postulación en línea.
- Llenar el formulario de postulación en línea y adjuntar los documentos solicitados.

2. ¿Dónde se realiza la postulación al concurso?

La postulación se realiza exclusivamente a través de la plataforma en línea <http://spl.conicyt.cl> . En esta plataforma se encuentran disponible la documentación para presentar la postulación, así como las bases del concurso.

3. Al postular una revista ¿cuántos proyectos se pueden presentar?

Por cada postulación se acepta la presentación de un proyecto.

4. ¿Está permitido postular en conjunto con otra/s revista/s?

Se acepta que dos o más revistas se unan para postular y presentar un proyecto en forma conjunta.

5. Si se postula en conjunto con otra/s revistas, ¿se puede presentar más de un proyecto?

No, las revistas que postulen de forma conjunta tendrán derecho a presentar solo un proyecto.

6. ¿Cuánto tiempo debe durar la ejecución de mi proyecto?

El plazo de ejecución no podrá exceder 10 meses, a partir de la fecha en que se haya tramitado totalmente el acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución.

7. ¿Qué se entiende por aportes comprometidos por la contraparte?

Son aquellos costos asumidos y dispuestos por la institución responsable del proyecto, para la realización del mismo, los que se entenderán comprometidos al incluirlos con ese carácter en el formulario de postulación.

8. ¿Cómo se difunden los resultados finales de un Concurso del Fondo de Publicación de Revistas Científicas?

CONICYT a través de Resolución Exenta adjudicará el concurso. Con posterioridad el Programa de Información Científica de CONICYT notificará a cada postulante, la resolución de adjudicación, sea o no favorable al proyecto.